



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de enero de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 054

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2021 00192 00

1.-Se incorpora al expediente digital, las constancias de intento de notificación a los demandados, con resultados negativos, visible en el consecutivo 14 del expediente.

2.-En el citado archivo, informa la parte actora de dos nuevas direcciones para intentar notificar a los accionados GECE GROUP S.A.S. y CLAUDIA LORENA FERNÁNDEZ VALENCIA, solicitando se autoricen las mismas, a lo que el Despacho ACCEDE, teniendo en cuenta como nuevas direcciones las siguientes:

Calle 10 No. 56-44 Medellín

Carrera 65 No. 25-05 Medellín

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 03** fijado en la página web de la Rama Judicial el **26 DE ENERO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **415612f916e64b2c1210fa6b3ddf39dd1ae667c73d655f591767633e566835d1**

Documento generado en 25/01/2022 02:57:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>